

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 4,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 5,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente; Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes
Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de enero en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 9,456 pesetas kilo; precio al público, 9,00 pesetas litro.

Alubias corrientes.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 6,00 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 6,40 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 4,32 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Bacalao.—De mayorista a detallista, 11,40 pesetas kilo; al público, 13,00 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 34,15 pesetas kilo; al público, 39,00 pesetas kilo.

Café (sucedáneos).—De mayorista a detallista, 13,68 pesetas kilo; al público, 16,05 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público 11,00 pesetas kilo.

Garbanzos.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 6,50 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 6,90 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de trigo (suministro infantil). De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Jabón común (50 pbr 100).—De mayorista a detallista, 5,55 pesetas kilo; al público, 6,00 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 5,48 pesetas bote; al público, 5,75 pesetas bote.

Lentejas.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 4,50 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 5,00 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Maíz en grano.—De mayorista a detallista, 15,18 pesetas kilo; al público, 17,55 pesetas kilo.

Paté.—Primera categoría, al público, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de menores, 0,65 pesetas ración; Económicos Preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Patatas.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 1,05 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 1,375 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

Sobre estos «precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—66)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmá. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 7 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición del material eléctrico destinado al alumbrado público tipo Extrarradio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Universidad y Buenavista, correspondientes a las Zonas 2.ª y 3.ª, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 4.050 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 8.100 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.076)

La Excmá. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 7 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de lámparas de incandescencia destinadas al alumbrado público tipo Extrarradio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Ventas, correspondientes a las Zonas 2.ª y 3.ª, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 4.650 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 9.300 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo,

(O.—15.077)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Purificación Rodríguez, Angela García Román, Eulalia Hernando Palacios, Rosario de la Concepción Lices Injos y Eugenia Bales Pontón, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1950.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.811)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas municipales que han de regir en el ejercicio económico, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 17 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—62)

(X.—14)

TORRELODONES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1950, a la vez que ha sido elaborada la Ordenanza fiscal del derecho o tasa sobre saca de materiales de construcción, de nueva creación, y prorrogadas las Ordenanzas municipales de las restantes exacciones con que el mismo se nutre, dichos documentos se exponen al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones, conforme al Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas locales.

Torrelodones, 30 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—55)

(X.—7)

LA SERNA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo quedan expuestas, por igual plazo y con el mismo fin, las Ordenanzas de exacciones fiscales.

La Serna del Monte, a 30 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Lino Martín.

(G. C.—56)

(X.—8)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del año 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse

las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la Jefatura del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia.

Fuentidueña de Tajo, a 30 de diciembre de 1949.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—60)

(X.—10)

ALCORCON

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para la Contribución del próximo año 1950.

Arcorcón, a 31 de diciembre de 1949. El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—59)

(X.—11)

VILLAMANTILLA

Recibido el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del próximo año de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, 31 de diciembre de 1949. El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—61)

(X.—9)

VALLECAS

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del reemplazo de 1949, Luis Cabañas Jiménez, interesa a esta Alcaldía conocer el paradero de Hermógenes Cabañas Garijo, natural de Tudela de Duero (Valladolid), de treinta y seis años de edad, casado con Manuela Jiménez Adrián, padre del mozo de referencia, quien se cree falleció en el frente de Carabanchel el 13 de noviembre de 1936, donde estaba encuadrado en las Milicias confederadas de la C. N. T., sin que hasta la fecha hayan tenido los familiares noticia alguna del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los fines indicados.

Vallecas, 26 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Alfonso Vázquez González.

(G. C.—45)

(X.—1)

PUEBLA DE LA SIERRA

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Puebla de la Sierra, 20 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Rufino Bernal.

(G. C.—54)

(X.—2)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las Ordenanzas que regulan los ingresos aprobados por esta Corporación para el Presupuesto de 1950 se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, al objeto de admisión de reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 27 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—50)

(X.—6)

REDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el venidero ejercicio de 1950 se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de las Ordenanzas fiscales que nutren al mismo, al objeto de oír reclamaciones de los particulares, entidades o asociaciones interesadas.

Redueña, a 1.º de diciembre de 1949.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

(G. C.—52)

(X.—4)

ARGANDA DEL REY

Aprobado el Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las obras de saneamiento de esta Villa, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 del vigente Decreto de Haciendas locales.

Arganda del Rey, a 29 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—51)

(X.—5)

MORATA DE TAJUNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas y Tarifas de exacciones que han de regir en dicho ejercicio, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Morata de Tajuña, 14 de diciembre de 1949.—El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—53)

(X.—3)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, por don Antonio de Tena Molera, con doña Carmen Latorre Aracil y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 194

En la villa de Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—En los autos que ante esta Sala penden, en virtud de apelación, seguidos por los trámites establecidos por la ley de Arrendamientos Urbanos, en el Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Antonio de Tena Molera, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Joaquín Cordero y representado por el Procurador don Federico Dema e Ilurre; y de la otra, como demandados y apelados, don José, don Juan y doña Amelia Perelli Latorre, mayor de edad, casados a excepción de la última, jockey, empleado y sus labores, respectivamente, y de esta vecindad; doña Carmen Aracil, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad; don Antonio Alba y don Mariano Aróstegui Sanz, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que confirmamos la sentencia recurrida, por la que, desestimando la demanda deducida por la representación de don Antonio de Tena Molera, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local cochera sito en la casa número nueve de la calle del Conde de Xiquena, de esta capital, absolvió a los demandados doña Carmen Latorre Aracil, don José, don Juan y doña Amelia Perelli Latorre, don Antonio Alba y don Mariano Aróstegui Sanz, e impuso al actor las costas causadas en primera instancia;

sin que se haga declaración expresa en cuanto a las originadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelados, antes mencionados, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Epidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Carmen Latorre Aracil, don José, don Juan y doña Amelia Perelli Latorre, don Antonio Alba y don Mariano Aróstegui Sanz, expido y firmo la presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario de Sala, Joaquín Salcedo.

(G. C.—37)

(C.—4.988)

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, por don Daniel Meseguer Ródenas, con don Faustino Lázaro y Lázaro y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 196

En la villa de Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. En los autos que penden ante esta Sala, en virtud de apelación, seguidos por los trámites establecidos por la ley de Arrendamientos Urbanos, en el Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Daniel Meseguer Ródenas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murcia, defendido por el Letrado don Pedro de Paz López y representado por el Procurador don José Luis García López; y de la otra, como demandados y apelados, don Faustino Lázaro y Lázaro y doña María García Gil, mayores de edad, casada y viuda, respectivamente, industriales y de esta vecindad, y don Antonio Bustamante Bermejo, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en los presentes autos, por la que se declara no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de la tienda número uno de la casa

número quince de la carretera de La Coruña, o de El Pardo, de esta capital, a que la demanda formulada por don Daniel Meseguer Ródenas se refiere, con expresa imposición al apelante de las costas de primera instancia, y sin condena expresa respecto a las de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados don Faustino Lázaro Lázaro, doña María García Gil y don Antonio Bustamante Bermejo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano Escalona.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebelión de don Faustino Lázaro y Lázaro, doña María García Gil y don Antonio Bustamante Bermejo, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.—38) (C.—4.987)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Serrano Heredia (Juan), de estado casado, profesión vendedor, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, 6, cuarto, procesado por estafa en causa núm. 314, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.517)

JUZGADO NUMERO 6

García Jiménez (Pascual), de cuarenta y cuatro años, viudo, abogado, natural de Bubberca, hijo de Bonifacio y Luisa, que tuvo su domicilio en la calle de Concepción Jerónima, 8, en el año 1936, época en la que contaba dichos años de edad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha

sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en causa seguida con el núm. 281, de 1936, por delito de estafa.

(B.—6.279)

Arias Fernández (Angel), de cuarenta y dos años, hijo de Luis y María, natural de Benavente, domiciliado últimamente en Salamanca, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa seguida con el núm. 436, del año 1941, por delito de hurto.

(B.—6.280)

Goiri Aguirre (Ignacio), de dieciocho años, mecánico, natural de Bilbao, hijo de Ignacio y Carmen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, Secretaría de don Carlos Viada, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 6, de 1948, sobre estafa.

(B.—6.283)

Tugores Gamundi (Antonio), de cuarenta y tres años, casado, industrial, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 47, de 1949, sobre estafa.

(B.—6.282)

Rodríguez Rodríguez (Javier), de veintiocho años, casado, natural de Monforte, hijo de Javier y Amalia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 309, de 1949, sobre estafa.

(B.—6.284)

Agrelo Taboada (Luis), de treinta y seis años, casado, hijo de Juan y Carmen, natural y vecino de Madrid, ayudante conductor, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario por abandono de familia, núm. 359, de 1949.

(B.—6.533)

JUZGADO NUMERO 7

Rubio Fernández (Eduardo), alias «Chichito», de treinta y nueve a cuarenta y un años, hijo de Francisco y Clemencia, publicista, soltero, natural de San Juan de Puerto Rico y que ha vivido en la calle de Bravo Murillo, 72, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ingresar en la Prisión Provincial a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa núm. 29, de 1934, seguida contra el mismo y otros por robo.

(B.—6.476)

Andrés Souto (Antonio), de treinta y ocho años, casado, relojero, hijo de José y de Teresa, natural de Orense, y que tuvo su domicilio en la calle de Baltasar Bacheró, 44, y un taller de relojería en la calle de Génova, 2, ignorándose su paradero, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario núm. 72, de 1949, por delito de apropiación indebida.

(B.—6.432)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Pedro Martín Jiménez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, por estafa, con el núm. 48,

de 1946, se expidieron para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con fecha 8 de julio de 1948, uno de cuyos ejemplares fué inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 26 del expresado mes y año, y asimismo se lejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—6.505)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba al procesado José Ortiz Góngora, de veinte años de edad, soltero, estudiante, y que vivió en la calle de los Estudios, núm. 22, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 114 del pasado año 1946.

(B.—6.519)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de agosto último, por la que se llamaba a Carmelo Acitores Gaona, natural de Archidona, casado, estudiante, de veintiséis años, hijo de Benigno y Filomena, que tuvo su domicilio últimamente en la calle del Doctor Cortezo, núm. 15, Pensión, procesado por robo en causa número 193, de 1948, ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—6.518)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 293, correspondiente al día 9 del actual, por la que se llamaba a Felipe San José García, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 28, de 1949, sobre robo, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—6.543)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 293, correspondiente al día 9 de diciembre de 1949, por la que se llamaba a Alicia Ruiz, procesada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 364, de 1949, sobre hurto, toda vez que dicha procesada fué capturada y puesta a disposición del referido Juzgado.

(B.—6.502)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el día 17 de septiembre de 1945, por la que se llamaba a Rafael Aguilar Bruñas, natural de Puertollano, de estado soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Luis y Cándida, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle de Requeñas, número 85, procesado en el sumario instruido por hurto con el núm. 191, de 1939, por el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, en atención a que el mismo ha sido habido.

(B.—6.540)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el día 13 de junio de 1946 (B.—50.854), por la que se llamaba a Juan Antonio Alcaína Arres, de veintidós años, soltero, ebanista, hijo de Domingo y de Teófila, domiciliado últimamente en Madrid, Lista, 50, sótano, procesado en el sumario núm. 224, de 1941, instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, en atención a que el mismo ha sido habido.

(B.—6.539)

JUZGADO NUMERO 21

Portellano Pérez (María), de veintiún años, de estado soltera, de profesión artista, natural de Granada, hija de Rafael y de Concepción, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a respon-

der a los cargos que le resultan en el sumario núm. 137, de 1949, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.506)

Peinado Garrido (Encarnación), de veintidós años, de estado soltera, de profesión artista, natural de Granada, hija de Alfonso y de María, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 137, de 1949, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.507)

GETAFE

Por la presente se requiere al procesado Adolfo Gala Gutiérrez, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Juan y de Isabel, natural de Valdemorillo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser reducido a prisión, pues así se ha acordado en sumario seguido contra el mismo bajo el número 207, del corriente año, por abandono de familia.

(B.—6.504)

CACERES

Rodríguez Ruiz (Asunción), de treinta y un años, soltera, sus labores, hija de Ramón y Dolores, natural de Valencia y vecina de Madrid, calle de Escosura, núm. 13, o en Duque de Sexto, número 10, piso sexto núm. 1, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en calle de Sergio Sánchez, número 13, segundo, dentro del término de diez días que al efecto se le conceden, a fin de constituirse en prisión, en méritos de la causa seguida contra la misma bajo el número 8, de 1949, por delito de uso de nombre supuesto.

(B.—6.538)

JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas núm. 293, del año 1949, se ha dictado sentencia en el día de la fecha, en virtud de la cual se condena a Francisco Solano Cáceres, sin domicilio conocido, a la pena de 50 pesetas de multa, 250 pesetas de indemnización, al pago de las costas del juicio y a treinta días de arresto.

(B.—6.321)

En el juicio de faltas núm. 626, del año 1949, seguido en el Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones a Sebastiana Sánchez Pérez, contra Celedonio Aznar Carronero, ha recaído sentencia, en virtud de la cual se absuelve libremente a Celedonio Aznar Carronero, anteriormente citado.

(B.—6.250)

En el juicio verbal de faltas núm. 743, del año 1948, seguido en el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por daños a Emeterio Ruiz Peña, contra Juan Moreno, ha recaído el día 18 de diciembre de 1948 sentencia, en virtud de la cual se condena a Juan Moreno a la pena de 25 pesetas de multa, pago de las costas del juicio e indemnización de 140 pesetas al denunciante.

(B.—6.249)

En el juicio de faltas núm. 560, del año 1949, seguido en el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Her-

manos Alvarez Quintero, 3, segundo, instruido por daños, contra Vicente García García, ha recaído sentencia, en virtud de la cual se condena al expresado Vicente García García a la pena de 100 pesetas de multa, 250 pesetas de indemnización para la R. E. N. F. E. y al pago de las costas del juicio. (B.—6.075)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por daños, seguido bajo el núm. 242, de 1949, en sentencia de fecha 7 de diciembre de 1949 han sido absueltos los denunciados Valeriano Hernando y José Pérez López de la falta que se les imputaba por daños en este procedimiento, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Valeriano Hernando y a José Pérez López se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1949. (B.—6.278)

En el juicio de faltas por daños, seguido bajo el núm. 474, de 1949, en sentencia de fecha 7 de diciembre de 1949 ha sido absuelto el denunciado Juan de los Cobos Muela de la falta de daños que se le imputaba en este procedimiento, declarándose de oficio las costas del juicio, reservándose la acción civil a la perjudicada para que la ejercite con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan de los Cobos Muelas se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1949. (B.—6.779)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 483, de 1949, en sentencia de 7 de diciembre de 1949 ha sido absuelto el denunciado Julio Martín Cortés de la falta de lesiones que le fué imputada, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Martín Cortés se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1949. (B.—6.280)

En el juicio de faltas por estafa, seguido bajo el núm. 348, de 1948, en sentencia de fecha 7 de diciembre de 1949 ha sido condenado Antonio Rubio Zayas a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de 224 pesetas y costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Antonio Rubio Zayas se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1949. (B.—6.281)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 503, de 1949, en sentencia de fecha 7 de diciembre de 1949 ha sido absuelta la denunciada Carmen Llobregat Uhagón de la falta de lesiones que le fué imputada en este procedimiento por Dolores Rivera Orta, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Llobregat Orta se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1949. (B.—6.282)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 432, de 1949, en sentencia de fecha 9 de noviembre de 1949 ha sido condenado el denunciado Carlos Guerra Mayor a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del juicio, que le fué imputado por Encarnación Moya y Angustias Guerra.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes se expide la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1949. (B.—6.163)

En el juicio de faltas por desobediencia, seguido bajo el núm. 471, de 1949, en sentencia de fecha 9 de noviembre de 1949 ha sido condenado el denunciado Francisco Jiménez Salas a la pena de 25 pesetas de multa y costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Jiménez se expide la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1949. (B.—6.162)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 434, de 1949, en sentencia de fecha 26 de octubre de 1949 ha sido condenada la denunciada Concepción Narciso Romo a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Concepción Narciso se expide la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1949. (B.—6.164)

En el juicio de faltas por daños, seguido bajo el núm. 374, de 1949, en sentencia de fecha 16 de noviembre de 1949 ha sido condenada Agustina Díaz Díaz, como autora de una falta de daños, a la pena de 15 pesetas de multa, así como al abono de la indemnización de 150 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Agustina Díaz Díaz se expide la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1949. (B.—6.165)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 387, de 1949, en sentencia de fecha 21 de octubre de 1949 ha sido condenado el denunciado Vicente Adán de la Vegá a la pena de un día de arresto menor y pago de costas del juicio, que le fué imputado por Manuel Tascón Navarro.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Tascón Navarro se expide la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1949. (B.—6.166)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 207, de 1949, contra doña Guadalupe Olloqui Díaz, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Guadalupe Olloqui Díaz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Guadalupe Olloqui Díaz se expide la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1949. (G. C.—5.219) (B.—6.416)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 24, de 1949, contra don Juan Tomás Gárate y Concepción Díaz Díaz, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Tomás Gárate y Concepción Díaz Díaz a la pena de cinco días de arresto a cada uno, que sufrirán en la Prisión Provincial; a que abonen a la perjudicada doña Consuelo Meseguer la suma de 104 pesetas de indemnización, y al pago de costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a don Juan Tomás Gárate y Concepción Díaz Díaz se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949. (G. C.—5.218) (B.—6.415)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 13, de 1949, contra don Martín Sánchez Arribas, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1949.—Vistos por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Martín Sánchez Arribas, como autor de

una falta de hurto, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a don Martín Sánchez Arribas se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949. (G. C.—5.217) (B.—6.414)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 878, de 1948, contra Manuel Márquez Santana, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Márquez Santana a la pena de treinta días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; a que abone a la perjudicada María Luisa Portillo Pérez la suma de 200 pesetas, indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Márquez Santana se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949. (G. C.—5.216) (B.—6.413)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 860, de 1948, contra María Isidra Alonso, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada María Isidra Alonso a la pena de treinta días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial de Mujeres, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a María Isidra Alonso se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949. (G. C.—5.215) (B.—6.412)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 97, de 1949, contra Elisa García Fernández y Fulgencia Vaquero Caballero, ha recaído providencia por la que se requiere a dichas condenadas para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (G. C.—5.388) (B.—6.681)

JUZGADO NUMERO 11

José María Vicente Vicente, de veintitres años, casado, limpiabotas, hijo de José y de María, natural de Cuba, del que se desconoce su paradero, se le cita para el día 12 de enero, y hora de las diez de la mañana, para que comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 6, segundo, como denunciado, a la celebración del juicio verbal de faltas número 687, sobre lesiones por malos tratos. (B.—6.656)

Saturnina Jiménez Molero, de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de Rafael y Jubita, natural de Fuensanta (Albacete), y Julia Cerdá López, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Honorato y de Isabel, natural de San

Quintín (Ciudad Real), y de desconocido paradero ambas, se las cita para que el día 26 de enero de 1950, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, 6, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas núm. 516, de 1949, sobre lesiones por malos tratos, como denunciante y denunciada, respectivamente. (B.—6.651)

Jerónimo Ortega Gutiérrez, de cuarenta años, casado, natural de San Quintín (Ciudad Real), hijo de Manuel y Filomena, con domicilio desconocido, se le cita para que el día 19 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, núm. 6, segundo, a la celebración del referido juicio núm. 434, de 1948, sobre estafa a la R. E. N. F. E. (B.—6.652)

Hilario Gaité Moras, de veintiséis años de edad, casado, hijo de Hilario y de Laurentina, natural de Palencia, y de domicilio desconocido, se le cita para que el día 26 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, 6, segundo, a la celebración del referido juicio núm. 631, de 1949, sobre estafa. (B.—6.653)

Ascensión de Catalina Catalina, de treinta y seis años, viuda, hija de Pablo y Agustina, natural de Madrid, y de paradero desconocido, se le cita para que el día 26 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 6, segundo, como denunciada, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 285, de 1949, sobre hurto de un reloj. (B.—6.654)

María del Pilar Prieto Gómez, de veintidós años, soltera, hija de Francisco y de Petra, natural de Madrid, con domicilio desconocido, y Manuel Fernando Velasco, de cincuenta y dos años, casado, industrial, hijo de Patricio y de Filomena, natural de Valencia, y con domicilio también desconocido, se les cita para que el día 26 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, núm. 6, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas número 391, de 1949, sobre lesiones por mordedura de perro, como denunciante y denunciado, respectivamente. (B.—6.650)

GRANADA

Por medio de la presente se cita a José Valdelomar López, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Francisco y Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle Europa, núm. 7, hoy en ignorado paradero; comparecerá, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio de faltas núm. 293, de 1949, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 2, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de enero y hora de las diez. (B.—6.593)

Compañía Peninsular de Comercio, S. A.

Se convoca para el día 14 de los corrientes, a las once de la mañana, a Junta general extraordinaria en el domicilio social de la Compañía, calle Ruiz de Alarcón, núm. 14, primero izquierda, para tratar de la elección de Consejeros.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.468)